

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio No. **09703**

21 de setiembre de 2012
DCA-2228

Ingeniero
José Joaquín Brenes Vega
Alcalde Municipal
Municipalidad de Poás

Estimado señor:

Asunto: Se archiva su oficio MPO-ALM-241-2012, por no completarse la información solicitada.

Nos referimos a su oficio N° MPO-ALM-241-2012 de 20 de agosto de 2012, mediante el cual solicita autorización para realizar un procedimiento de contratación directa concursada para la construcción del Centro de cuidado infantil para el cantón de Poás, por un monto de ¢160.000.000,00. Además indica que el equipamiento tendrá un costo de ¢20.000.000, y según se desprende de su oficio MPO-ALM-260-2012, también se solicita autorización de contratación directa para la contratación del equipamiento.

Para la resolución del presente asunto, se solicitó información complementaria mediante oficio DCA-2056 de 3 de setiembre del 2012, requerimiento que fue atendido según oficio MPO-ALM-260-2012 de 10 de setiembre de 2012.

En el oficio DCA-2056 de 3 de setiembre del 2012, se solicitó en lo que interesa la siguiente información:

1. *Aportar copia del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad, que se menciona en el punto 19 de su oficio.*
2. [...]
3. *Aportar copia del Acta de la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, celebrada el 17 de abril de 2012, por medio de la cual se aprobó el Convenio señalado en el punto anterior.*

En relación con esta solicitud, en su oficio MPO-ALM-260-2012, se señala:

1. *“ con respecto al convenio estamos en proceso de coordinación con funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para firmar, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 123 del Consejo Municipal del 04 de setiembre de 2012 mediante*

Acuerdo N° 6070-09-2012 que cita: “Acuerdo N° 6970-09-2012: El Concejo Municipal de Poás autoriza al Alcalde Municipal Ing. José Joaquín Brenes a firmar el Convenio Marco de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Poás y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para el Programa “construcción y equipamiento del CECUDI en el distrito Sabana Redonda, cantón Poás, el cual se detalla”, y no como por error se consigno el oficio anterior”

2. [...]

3. *en referencia en este punto tal y como se consigné en el punto N°1 de esta nota, nos encontramos en proceso de coordinación de la firma del respectivo convenio”*

Dado que tal como lo reconoce esa Municipalidad, no existe a la fecha el Convenio de Cooperación, base del Programa que nos ocupa, esta Contraloría General se ve imposibilitada de conceder la autorización solicitada.

No obstante, quedamos en la mejor disposición de estudiar nuevamente la gestión, si así lo dispone esa Corporación Municipal, para lo cual deberá remitirse con la nueva gestión, la totalidad de los requerimientos solicitados en nuestro oficio DCA-2056 de 3 de setiembre de 2012.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

BMCHA/yhg
NI: 15597, 17230.
Ci: Archivo central
G: 2012002145-1